Página 1 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5 987154106		

No.GS-2024-_____-DISAN - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA

Bogotá D.C. 03 de mayo 2024

Coronel JUAN PABLO BLANCO SIERRA
Director Hospital Central Policía Nacional
Bogotá

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No.96-8-20572-23

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _x__ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/03/2024**	**/Hasta**	31/03/2024

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante orden interna No 022 del 15 de febrero de 2024 asume como director, el señor coronel JUAN PABLO BLANCO SIERRA, obrando en calidad de director Hospital Central de la Policía, nombró como supervisor del contrato del asunto al jefe del Departamento de Apoyo Diagnostico y Terapéutico.

- Mediante orden interna No 029 del 01 de marzo de 2024, asume el encargo de responsable del Departamento de Apoyo Diagnostico y Terapéutico, la ST VIVIANA RUANO GUARANGUAY, a partir del 01 de marzo al 30 de marzo, la cual fue solicitado por el señor Intendente Holdan Edgardo Rojas Rincón, Responsable de Talento Humano del Hospital Central, mediante comunicado oficial No. GS-2024-013378-DISAN.

- Mediante orden interna No 042 del 27 de marzo de 2024, asume el encargo de responsable del Departamento de Apoyo Diagnostico y Terapéutico, la ST VIVIANA RUANO GUARANGUAY, a partir del 01 de abril al 30 de abril, la cual fue solicitado por el señor Coronel Juan Pablo Blanco sierra, Director Hospital Central, mediante comunicado oficial No. GS-2024-021684-DISAN.

- Mediante orden interna No 055 de 2024, asume el encargo de responsable del Departamento de Apoyo Diagnostico y Terapéutico, la ST VIVIANA RUANO GUARANGUAY, a partir del 01 de mayo al 15 de mayo, la cual fue solicitado por el señor Coronel Juan Pablo Blanco sierra, Director Hospital Central, mediante comunicado oficial No. GS-2024-029496-DISAN.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 10

viviana.ruano viviana.ruano viviana.ruano

1. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/06/2023 y el 30/06/2023, mediante comunicado oficial sin radicar.
2. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/07/2023 y el 30/07/2023, mediante comunicado oficial sin radicar.
3. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/08/2023 y el 30/08/2023, mediante comunicado oficial sin radicar.
4. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/09/2023 y el 30/09/2023, mediante comunicado oficial sin radicar.
5. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/10/2023 y el 31/10/2023, mediante comunicado oficial sin radicar.
6. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/11/2023 y el 30/11/2023, mediante comunicado oficial sin radicar.
7. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/12/2023 y el 31/12/2023, mediante comunicado oficial sin radicar.
8. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/01/2024 y el 31/01/2024, mediante comunicado oficial GS-2024-024648-DISAN.
9. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/02/2024 y el 29/02/2024, mediante comunicado oficial GS-2024-024672-DISAN..
10. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/03/2024 y el 31/03/2024, mediante comunicado oficial GS-2024-024679-DISAN.
11. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/04/2024 y el 30/04/2024, mediante comunicado oficial En trámite.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	96-8-20572-23
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	EL SUMINSITRO DE RADIOFARMACOS DE DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICOS (YODO) PARA PACIENTES CON PATOLOGIA ONCOLOGICA PARA EL SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR.
Contratista	COMERCIALIZADORA DE MATERIAL CIENTIFICO E INDUSTRIAL SAS COMCI SAS.
Representante legal	MIGUEL ANGEL CHONA ALBARRACIN
Valor inicial del contrato u orden de compra	La suma de SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($65.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	NO APLICA
Valor total del contrato u orden de compra	NO APLICA
Plazo de ejecución inicial	**04 MESES**
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	**06/06/2022**
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente).	**30/12/2023**
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	01/01/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	30/03/2024
Adiciones	32.000.000.00
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Solicitud, pedido y entregas recibidas en el mes de junio de 2023, factura No 34246.
- Solicitud, pedido y entregas recibidas en el mes de julio de 2023, factura No 34544.
- Solicitud, pedido y entregas recibidas en el mes de agosto de 2023, factura No 34780.
- Solicitud, pedido y entregas recibidas en el mes de septiembre de 2023, factura No 35006.
- Solicitud, pedido y entregas recibidas en el mes de octubre de 2023, factura No 35214.
- Durante el mes de noviembre de 2023 no se realizó pedidos.
- Durante el mes de diciembre de 2023 no se realizó pedidos.
- Solicitud, pedido y entregas recibidas en el mes de diciembre de 2023, factura No 35778.
- Solicitud, pedido y entregas recibidas en el mes de enero de 2024, factura No 35948

- Solicitud, pedido y entregas recibidas en el mes de febrero de 2024, factura No 36243.
- Solicitud, pedido y entregas recibidas en el mes de marzo de 2024, factura No 36471.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA			
OBLIGACION	**CUMPLIO**		**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	
EL CONTRATISTA Cumplir con el objeto contractual.	X		
EL CONTRATISTA Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	X		
EL CONTRATISTA Responder en los plazos que el HOSPITAL CENTRAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	X		
EL CONTRATISTA Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	X		
EL CONTRATISTA Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contratos del Hospital Central o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la carta de aceptación, la Garantía Única.	X		
EL CONTRATISTA Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	X		
EL CONTRATISTA No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA debe Informar de tal evento al HOSPITAL CENTRAL de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	X		
EL CONTRATISTA Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	X		
EL CONTRATISTA Restituir a HOSPITAL CENTRAL los insumos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	X		
EL CONTRATISTA El contratista debe cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, en la cual se incluye el Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 9 de 1979, Decreto 1594 de 1984, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, las normas universales de bioseguridad, relacionadas con las obligaciones de cada persona para la conservación del ambiente, de los recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios, y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que las modifiquen, reglamenten y/o sustituyan.	X		
EL CONTRATISTA El contratista debe incluir, las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.	X		
EL CONTRATISTA Para la facturación de los insumos, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de *2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos"* y el registro de la factura electrónica de venta.	X		
EL CONTRATISTA El contratista debe garantizar la sostenibilidad de los precios para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure la ejecución del contrato.	X		
EL CONTRATISTA Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del suministro. Estos costos se entenderán incorporados al valor total de la carta de aceptación incluyendo los impuestos.	X		
EL CONTRATISTA Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Decreto 723 de 2013, Circular Unificada de 2004 de la Dirección General de Riesgos Profesionales y demás normatividad que las modifiquen o deroguen.	X		
EL CONTRATISTA debe informar al supervisor de la carta de aceptación, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en setenta (70%) a fin de evitar sobre ejecución del objeto contractual. En consecuencia, el CONTRATISTA se compromete a no continuar la entrega de los	X		

987154206

insumos objeto del presente contrato cuando se haya ejecutado la totalidad de los recursos asignados o una vez vencido el plazo de ejecución. La ejecución del contrato por fuera del extremo contractual o sin la existencia de recursos disponibles, no será pagada por la entidad.			
EL CONTRATISTA Si durante el tiempo de ejecución de la carta de aceptación surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la actividad del mismo, el CONTRATISTA debe informar por escrito al supervisor de contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo, si es viable.	X		
EL CONTRATISTA debe acatar los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.	x		
Las demás contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.			

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ SI	CUMPLIÓ NO	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)				
1	**Registro del INVIMA**: El Contratista debe mantener vigente el Registro del INVIMA, para cada uno de los radiofármacos ofertados o en su defecto debe presentar certificación del INVIMA del no requerimiento de dicho registro.	X		
2	**Licencia expedida por el Servicio Geológico Colombiano**: El Contratista debe mantener vigentes las licencias que permiten el manejo, la importación y el transporte del material radioactivo expedida por el Servicio Geológico Colombiano.	X		
3	El Contratista debe garantizar que la entrega de los radiofármacos para el Servicio de Medicina Nuclear se realice con empaque sellado, en un contenedor con revestimiento de plomo resistente a la contaminación, deterioro a los traslados, almacenaje y debe ajustarse a los requisitos en la resolución 18-1682 de 2005 expedida por el Ministerio de Minas y energía.	X		
4	El Contratista debe garantizar que los radiofármacos contengan la actividad radiactiva solicitada al momento de la entrega.	X		
5	El Contratista debe certificar que los radiofármacos entregados cumplen con todos los criterios de calidad para ser seguros al ser suministrados a los pacientes.	X		
6	El Contratista debe asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes de iniciar el suministro de radiofármacos objeto de la presente Carta de Aceptación de la Oferta.	X		
7	El Contratista se compromete a hacer reposición del radiofármaco, en el caso de que no cuente con las características técnicas mínimas en un plazo no mayor a 24 horas, o en el caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado, sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional, la reposición se solicitará por parte del Supervisor de la Carta de Aceptación de la Oferta.	X		
8	El Contratista debe realizar entrenamiento en el tema de Radioprotección para el personal del Servicio de Medicina Nuclear con una intensidad mínima de 10 horas, sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía.	X		
9	El contratista durante la ejecución de la Carta de Aceptación de la Oferta debe mantener su no inclusión en el Registro Único de Infractores Ambientales –RUIA, de acuerdo a lo previsto en la Resolución 415 de 2010 expedida por el **Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.**.			
10	En el caso en que el Contratista suministre algún equipo, insumo y/o repuesto deberá estar libre de mercurio en cumplimiento de la Resolución 0447 de 2018 y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas. Por otro lado el Contratista debe cumplir con la normatividad ambiental vigente relacionada con vertimientos, gestión de residuos, emisiones atmosféricas, saneamiento básico, manejo de sustancias químicas como son las siguientes: Constitución Política, Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 9 de 1979, Ley 253 de 1996, Ley 55 de 1993, Ley 430 de 1998, Decreto 2 de 1982, Decreto 1594 de 1984, Decreto 948 de 1995, Decreto 1575 de 2007, Decreto 3930 de 2010, Decreto 4741 de 2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, Resolución 222 de 2011, Resolución 1223 de 2014, Resolución 631 de 2015, y demás que le apliquen, deroguen y/o modifiquen. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin	X		

	etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.			
11	Si durante la ejecución de la Carta de Aceptación surgen INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, contratista deberá informar al supervisor de la Carta de Aceptación de la Oferta y a la Dirección del Hospital con el fin de adelantar el trámite correspondiente.	X		
12	El Contratista debe entregar al supervisor de la Carta de Aceptación de la Oferta, un reporte estadístico que permita el registro y consulta de variables útiles para el seguimiento detallado, epidemiológico y de costos de los insumos entregados, lo cual se hará los primeros cinco días hábiles de cada mes. El envío de la información será requisito para la recepción de las facturas. Los datos serán entregados relacionados por procedimiento quirúrgico, en medio magnético reporte Excel. sin costo adicional para la Seccional Sanidad Bogotá y debe incluir: • NÚMERO DE CONTRATO. • OBJETO • FECHA DE SUSCRIPCIÓN • FECHA DE VENCIMIENTO • MONTO • NOMBRE Y APELLIDO DEL PACIENTE • IDENTIFICACIÓN • FECHA DE PROCEDIMIENTO • VALOR TOTAL DE ELEMENTOS POR PACIENTE • VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO • SALDO POR EJECUTAR • NÚMERO DE LA FACTURA • FECHA DE LA FACTURA • APELLIDO Y NOMBRE DEL MÉDICO TRATANTE.	X		
13	El contratista debe cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo*" y la Resolución No. 0312 de 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo*" El contratista debe mantener y/o mejorar la calificación que consta en el certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la evaluación inicial de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), presentado en la oferta, donde se evidencia una calificación total que se encuentra en una escala de valoración "ACEPTABLE" (94,5%) de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya. La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación por parte del supervisor durante la ejecución de la Carta de Aceptación.			

a. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

- Durante el periodo comprendido entre el 01/06/2023 al 30/06/2023, se facturaron insumos y no se presentaron novedades con la prestación del servicio.
- Durante el periodo comprendido entre el 01/07/2023 al 30/07/2023, se facturaron insumos y no se presentaron novedades con la prestación del servicio.
- Durante el periodo comprendido entre el 01/08/2023 al 30/08/2023, se facturaron insumos y no se presentaron novedades con la prestación del servicio.
- Durante el periodo comprendido entre el 01/09/2023 al 30/09/2023, se facturaron insumos y no se presentaron novedades con la prestación del servicio.
- Durante el periodo comprendido entre el 01/10/2023 al 30/10/2023, se facturaron insumos y no se presentaron novedades con la prestación del servicio.
- Durante el periodo comprendido entre el 01/11/2023 al 30/11/2023, no se facturaron insumos y no se presentaron novedades con la prestación del servicio.
- Durante el periodo comprendido entre el 01/12/2023 al 30/12/2023, no se facturaron insumos y no se presentaron novedades con la prestación del servicio.
- Durante el periodo comprendido entre el 01/01/2024 al 31/01/2024, se facturaron insumos y no se presentaron novedades con la prestación del servicio.
- Durante el periodo comprendido entre el 01/02/2024 al 29/02/2024, se facturaron insumos y no se presentaron novedades con la prestación del servicio.

- Durante el periodo comprendido entre el 01/03/2024 al 30/03/2024, se facturaron insumos y no se presentaron novedades con la prestación del servicio.
- Durante el periodo comprendido entre el 01/04/2024 al 30/04/2024, se facturaron insumos y no se presentaron novedades con la prestación del servicio.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (296) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

CLÁUSULA CUARTA. - FORMA DE PAGO

El Hospital Central de la Policía Nacional pagará al **CONTRATISTA** el valor de la carta de aceptación de la oferta, en la ciudad de Bogotá, D. C., en pagos mensuales, una vez entregados los insumos, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC), previa presentación dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes, de los siguientes documentos:

a. Factura en original de los insumos entregados.
b. Recibo a satisfacción técnico económico (RAS) emitido por el Supervisor de la Carta de Aceptación.
c. Copia del RIT (Registro de información Tributaria), la cual deberá ser allegada únicamente para el primer pago.
d. Certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.
e. Copia del certificado de importación expedido por la DIAN (únicamente cuando los insumos son de origen extranjero).
f. Alta del Almacén.

Los anteriores documentos deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Hospital Central, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día veinte (20) del mes los pagos mensuales se realizarán dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC (programa anual mensualizado de caja) y ubicación de los recursos por parte del nivel central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS: Una vez radicada la factura y suministrados los insumos por parte del Contratista, el supervisor de la Carta de Aceptación expedirá el recibo a satisfacción técnico económico respectivo, con la periodicidad que se establezca en el plan de pagos durante la ejecución de la Carta de Aceptación, debiendo enunciar en forma puntual la ejecución física de la Carta de Aceptación, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero y legal del negocio jurídico, lo anterior en cumplimiento de la resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la policía nacional".

Nota: El Registro de Información Tributaria (RIT), es un requisito que constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes, declarantes, agentes de retención, así como de los demás sujetos de obligaciones tributarias distritales respecto de los cuales ésta requiera su inscripción, por tal motivo aquellos que estén exonerados del mismo, deberán anexar la documentación que lo soporte.

Nota 2: Si el contratista es un contribuyente del régimen tributario especial según el artículo 19 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 140 de la Ley 1819 de 2016, deberá anexar en cada cuenta de cobro copia de la certificación de la entidad encargada de su vigilancia o de la que haya concedido su personería jurídica, para no efectuar la liquidación de retención en la fuente por renta.

Si los documentos en referencia son devueltos por el Hospital central de la Policía Nacional, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Hospital central de la Policía Nacional, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

viviana.ruano viviana.ruano viviana.ruano

El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor de la Carta de Aceptación, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del Hospital central de la Policía Nacional y por consiguiente, no exime al contratista de su responsabilidad en cuanto a la calidad de los programas de control entregados o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el recibo a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña a este de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregido el recibo a satisfacción o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.
Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
Los pagos se realizarán en la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: COMERCIALIZADORA DE MATERIAL CIENTIFICO E INDUSTRIAL SAS – COMCI SAS
BANCO: BANCO DE BOGOTÁ
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
NUMERO DE CUENTA: 032407553

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

• Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$97.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$93.024.750.00	82.84%
Valor total facturado	$5.696.000.00	%
Valor facturado pendiente de pago	$5.696.000.00	%
Valor pagado	$87.328.750.00	95.90%
Valor pendiente de entrega	$3.975.250.00	4.10%

1. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	$13.335.150.00	del 01/06/2023 al 31/12/2023	$13.335.150.00	FE 34246	$12.946.563.00	$388.587.00	285926723
002	$13.772.500.00	del 01/07/2023 al 31/07/2023	$13.772.500.00	FE345 44	$13.371.169.00	$401.331.00	294384223
003	$11.624.000.00	del 01/08/2023 al 31/08/2023	$11.624.000.00	FE347 80	$11.285.277.00	$338.723.00	339612223
004	$6.374.500.00	del 01/09/2023 al 30/09/2023	$6.374.500.00	FE350 06	$6.188.747.00	$185.753.00	363382223
005	$19.263.150.00	del 01/10/2023 al 31/10/2023	$19.263.150.00	FE352 14	$18.701.822.00	$561.328.00	398319123
006	$4.812.150.00	del 01/12/2023 al 31/12/2023	$4.812.150.00	FE357 78	$4.671.924.00	$140.226.00	30078824 30081324
007	$11.177.500	del 01/01/2024 al 31/01/2024	$11.177.500.00	FE359 48	$10.851.787.00	$325.713.00	69549224
008	$6.969.800.00	del 01/02/2024 al 29/02/2024	$6.969.800.00	FE362 43	EN TRAMITE	EN TRAMITE	EN TRAMITE
009	$5.696.000.00	del 01/03/2024 al 30/03/2024	$5.696.000.00	FE364 71	$5.530.019.00	$165.9981.00	126270524

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

- El día 18/07/2023 se radico en la Bodega de Montevideo la factura FE34246 de fecha 05/07/2023 con el RAS 1 de fecha 10/07/2023, correspondiente al mes de junio 2023
.
- El día 16/08/2023 se radico en la Bodega de Montevideo la factura FE34544 de fecha 08/08/2023 con el RAS 2 de fecha 09/08/2023, correspondiente al mes de julio 2023.

- El día 21/09/2023 se radico en la Bodega de Montevideo la factura FE34780 de fecha 05/09/2023 con el RAS 3 de fecha 06/09/2023, correspondiente al mes de agosto 2023.

- El día 18/10/2023 se radico en la Bodega de Montevideo la factura FE35006 de fecha 05/10/2023 con el RAS 4 de fecha 06/10/2023, correspondiente al mes de septiembre 2023.
- El día 02/11/2023 se radico en la Bodega de Montevideo la factura FE35214 de fecha 25/10/2023 con el RAS 5 de fecha 25/10/2023, correspondiente al mes de octubre 2023.
- En el mes de noviembre de 2023 no se generó factura.
- El día 25/01/2024 se radico en la Bodega de Montevideo la factura FE35778 de fecha 10/01/2024 con el RAS 6 de fecha 15/01/2024, correspondiente al mes de diciembre 2023.
- El día 29/02/2024 se radico en la Bodega de Montevideo la factura FE35948 de fecha 02/02/2024 con el RAS 7 de fecha 06/02/2024, correspondiente al mes de enero 2024.
- El día 21/03/2024 se radico en la Bodega de Montevideo la factura FE36243 de fecha 02/02/2024 con el RAS 8 de fecha 19/03/2024, correspondiente al mes de febrero 2024.
- El día 15/04/2024 se radico en la Bodega de Montevideo la factura FE36471 de fecha 04/04/2024 con el RAS 9 de fecha 04/03/2024, correspondiente al mes de marzo 2024.

5. RECOMENDACIONES

El proveedor cumple a satisfacción con las actividades contratadas, dentro del plazo establecido, con las especificaciones y condiciones estipuladas en el contrato y cumple con las obligaciones de pagar los Aportes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales en cumplimiento a la normatividad vigente de fecha 22/03/2024.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X__**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Subteniente VIVIANA RUANO GUARANGUAY
Jefe (E) Departamento de Apoyo Diagnostico y Terapéutico
Supervisor Contrato No. 96-8-20572-23
Correo electrónico: hocen.deadi@policia.gov.co
Celular: 5804401 ext 2096-297

98715418

SUPER 02

Página 1 de 2 Código: 2BS-FR-0045 Fecha: 12-03-2021 Versión: 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	POLICIA NACIONAL

Ciudad y fecha:	Bogotá D.C. 04 de marzo de 2024
Unidad:	HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra Contrato de obra Contrato de consultoría Contrato de prestación de servicios Contrato de compraventa Contrato de suministro: X Contrato interadministrativo
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	96-8-20572-23
Constancia de recibido No.	9
Contratista:	COMERCIALIZADORA DE MATERIAL CIENTIFICO E INDUSTRIAL SAS COMCI SAS
NIT del contratista:	830.014.072-2
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	SUMINISTRO DE RADIOFARMACOS DIAGNOSTICAS Y TERAPEUTICOS (YODO) PARA PACIENTES PARA PATOLOGIA ONCOLOGICA PARA EL SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Valor inicial: $65.000.000.00 Adición: $32.000.000.00
Plazo de ejecución:	Fecha de inicio: 06 de junio de 2023 – Fecha de terminación 30 de Marzo de 2024.
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	
Lugar de ejecución y/o entrega	HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_X__	
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Subteniente VIVIANA RUANO GUARANGUAY Jefe (E) Departamento de Apoyo Diagnostico Terapéutico
Fecha de entrega certificada:	Periodo correspondiente al mes de marzo de 2024

987154106

Página 2 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2024	16	SUMINISTRO DE RADIOFARMACOS DIAGNOSTICAS Y TERAPEUTICOS (YODO)	$5.696.000.00	$5.696.000.00		$5.696.000.00
Acta de recepción de bienes	09					

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No. Factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
36471	04/04/2024	$5.696.000.00		$5.696.000.00
Valor total bienes y/o servicios recibidos				$5.696.000.00

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO si X No__	Observaciones y Evidencias
	Anexo No 2 ESPECIFICACIONES, CONDICIONES TECNICAS	SI	

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Subteniente **VIVIANA RUANO GUARANGUAY**
Jefe (E) Departamento de Apoyo Diagnostico Terapéutico

987154106

COMCI

NIT. 830.014.072 - 2

CALLE 24C No. 26-10 Bogotá, D.C.
PBX: 244 5000 - Móvil: 350 251 9250 - 350 559 1426
Comercializadora de Material Científico e Industrial SAS
E-mail: admon@comci.com.co
www.comci.com.co

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No. FE 36471

FACTURA ELECTRONICA RESOLUCION DIAN No. 18764050279545 Del 09 de Junio de 2023, que Autoriza del FE 34001 al FE 40000. Vigencia 12 meses.

FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN 2024-04-04 09:04:58.036-05:00
FECHA Y HORA DE GENERACION 4 - ABR - 2024 09:04:53
FECHA DE VENCIMIENTO: 04 - MAY - 2024
PER. FACT.: YMR131

DATOS DEL CLIENTE:

HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL 100170
830067597
CR 59 26 21 CAN
BOGOTÁ

FORMA DE PAGO: PAGO 30 DIAS
MEDIO DE PAGO: Crédito

ITEM	REF.	CANT.	DESCRIPCIÓN DE LA MERCANCÍA	VLR UNIT	VLR TOTAL
1	I-131 4	1	<=30mCi YODURO DE SODIO I-131 CAPSULA	1,125,000.0	1,125,000.00
2	I-131 6	2	<=50mCi YODURO DE SODIO I-131 CAPSULA	1,297,500.0	2,595,000.00
3	I-131*1 0	1	<=100mCi YODURO DE SODIO I-131 CAPSULA	1,976,000.0	1,976,000.00
			CONTRATO No.96-8-20572-23		
			MATERIAL ENTREGADO DEL 1 AL 31 DE MARZO/2024		

ALMACEN DE CONSUMO
BODEGA MONTEVIDEO
RECIBIDO
FECHA 2024 ABR. 15
NOMBRE
HORA Pedir factura 8:50

3	TOTAL ITEM

Software contable: Helisa. Proasistemas S.A.Nit: 800042928-1.Proveedor tecnológico: ATEB COLOMBIA S.A. Nit: 900965992-7. www.ateb.com.co

IVA RÉGIMEN COMÚN
NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
SOMOS AGENTES RETENEDORES DE IVA E ICA BOGOTÁ
EN OPERACIÓN CON EL RÉGIMEN SIMPLIFICADO
ACTIVIDAD ECONOMICA CIIU Nº 4775 (4.Mil 806)

Por favor enviar soportes de pago a los correos: admon@comci.com.co y/o contabilidad@comci.com.co

FAVOR CONSIGNAR EN BANCO DE BOGOTÁ CUENTA CORRIENTE No. 032-40755-3

SUB-TOTAL	5,696,000
I.V.A 19%	
RETEFUENTE	142,400
RETE I.V.A	
RETE ICA	23,581
TOTAL	5,530,019

SON: CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL DIECINUEVE PESOS

CUFE: 367d6c714f8a30acb0da9da79b6bf24be7dfc8a2fbb39156d2e8ddf3687b254d0672f36bdff0303b59afd1200bda2928

La presente factura de venta se asimila para todos sus efectos legales a una letra de cambio. De acuerdo a la ley 1231 del 17 de julio de 2008.

987154106

CERÓN ÁLVAREZ
& ASOCIADOS

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE:

COMERCIALIZADORA DE MATERIAL CIENTIFICO E INDUSTRIAL S.A.S.

Hace constar que, de acuerdo con los documentos y registros contables, la sociedad **COMERCIALIZADORA DE MATERIAL CIENTIFICO E INDUSTRIAL S.A.S. NIT: 830.014.072-2,** ha cumplido durante los últimos seis (6) meses con las obligaciones parafiscales y las del sistema de salud, riesgos laborales, pensionales, aportes a caja de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y Sena.

COMERCIALIZADORA DE MATERIAL CIENTIFICO E INDUSTRIAL S.A.S. NIT: 830.014.072-2 a la fecha, se encuentra a paz y salvo por los conceptos de

- Aportes a Pensión, Caja de Compensación Familiar, SENA, ICBF y ARL correspondiente al mes de marzo 2024
- Aportes a Salud correspondiente al mes de abril 2024

Se expide la siguiente a solicitud de la **HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA**, a los veintidós (22) días del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024), dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 2002 y demás normas concordantes.

Atentamente,

JOSE PLINIO CERÓN G.
Revisor Fiscal
T.P No. 35882 – T
Cédula No. 19.200.417
Designado por Cerón Álvarez & Asociados Ltda.

987154106

viviana.ruano viviana.ruano viviana.ruano

Página 1 de 3	PROCEDIMIENTO: REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0140		
Fecha: 08/05/2012	FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión: 0		

HOCEN / DEADI / MEDNU

Recepción de bienes No. 9

Ciudad y Fecha: Bogotá D.C 08 de abril 2024
Hora: 10:00 horas
Lugar: **Hospital Central Policía Nacional**

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 10:00 horas del día 08 de abril 2024, se reúnen en el Servicio de Medicina Nuclear Hocen, los señores, Subteniente VIVIANA RUANO GUARANGUAY, Jefe (E) del Departamento de Apoyo Diagnostico y Terapéutico, Supervisor del Contrato, la señora patrullera ANA DENCY HERNANDEZ VIRGUEZ Revisión de Insumos Servicio Medicina Nuclear y el Señor MIGUEL ANGEL CHONA ALBARRACION , Representante Legal COMCI .S.A.S con el fin de realizar la recepción de los bienes producto del contrato No.96-8-20572-23, suscrito con la firma COMCI S.A.S.

Plazo de ejecución del contrato hasta el 30 de marzo de 2024

Cumplió: SI__X__ NO_____

SUMINISTRO DE RADIOFARMACOS DIAGNOSTICAS Y TERAPEUTICOS (YODO) PARA PACIENTES PARA PATOLOGIA ONCOLOGICA PARA EL SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

ITEM No.	DESCRIPCION DEL BIEN	mCi	CANTIDAD	NUMERO DE IDENTIFICACION DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CODIGO ETC)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	YODO (I)-131	30 mCi	1		$1.125.000.00	$1.125.000.00
2	YODO (I)-131	50 mCi	2		$1.297.500.00	$2.595.000.00
3	YODO (I)-131	100mCi	1		$1.976.000.00	$1.976.000.00

SUBTOTAL	$5.696.000.00
IVA	0.00
TOTAL	$5.696.000.00

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD

viviana.ruano viviana.ruano viviana.ruano

Página 2 de 3 Código: 1LA-FR-0140 Fecha: 08/05/2012 Versión: 0	PROCEDIMIENTO: REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES	POLICÍA NACIONAL

- Entrega Parcial: SI _X_ NO_____, Observaciones:
- Entrega Total: SI_____ NO ___X___,Observaciones:
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI__X___ NO_____, Observaciones
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI__X____ NO_____

OBSERVACIONES:

COMPROMISOS:

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD: SI [] NO [x] **NÚMERO** [] **CERTIFICADOR** []

REQUIERE INFORME DE INSPECCION: SI [] NO [x] **NÚMERO** []

REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA : SI [] NO [X] **NUMERO** []

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos

987154106

Página 3 de 3	PROCEDIMIENTO: REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0140		
Fecha: 08/05/2012	FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión: 0		

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

COMCI S.A.S 96-8-20572-23 **FACTURA** No.36471 **Fecha:** 04/04/2024

ASISTENTES				
GR.	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**UNIDAD**	**CARGO**	**FIRMA**
ST	VIVIANA RUANO GUARANGUAY	JEFE (E) DEPARTAMENTO DE APOYO DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO	SUPERVISOR CONTRATO	
PT.	ANA DENCY HERNADEZ VIRGUEZ	REVISIÓN INSUMOS MEDICINA NUCLEAR HOCEN	REVISION INSUMOS MEDICINA NUCLEAR	
SR.	MIGUEL ANGEL CHONA ALBARRACIN	REPRESENTANTE LEGAL COMCI SAS	REPRESENTANTE LEGAL COMCI SAS	

987154106

viviana.ruano viviana.ruano viviana.ruano

GS-2024-031295-DISAN

POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
HOSPITAL CENTRAL
RECEPCION TECNICA

FECHA	TIPO DE INSUMO		NOMBRE GENERICO	NOMBRE COMERCIAL	No LOTES	REGISTRO SANITARIO INVIMA	TIPO DE RIESGO	CANT	FECHA DE VENCIMIENTO	PROVEEDOR	No DE FACTURA	No DE CONTRATO	RESPONSABLE DEL DILIGENCIAMIENTO
4/04/2024	X		YODO (I)-131 CAPSULA 30 mCi)	<=30mCi. YODURO DE SODIO I-131 CAP	NA	2019M-0013613-R1	RADIACTIVO	1	25/09/2024	COMCI SAS	36471	96-8-20572-23	MIGUEL A. CHONA
4/04/2024	X		YODO (I)-131 CAPSULA 50 mCi)	<=50mCi. YODURO DE SODIO I-131 CAP	NA	2019M-0013613-R1	RADIACTIVO	1	25/09/2024	COMCI SAS	36471	96-8-20572-23	MIGUEL A. CHONA
4/04/2024	X		YODO (I)-131 CAPSULA 50 mCi)	<=50mCi. YODURO DE SODIO I-131 CAP	NA	2019M-0013613-R1	RADIACTIVO	1	25/09/2024	COMCI SAS	36471	96-8-20572-23	MIGUEL A. CHONA
4/04/2024	X		YODO (I)-131 CAPSULA 100 mCi)	<=100mCi. YODURO DE SODIO I-131 CAP	NA	2019M-0013613-R1	RADIACTIVO	1	25/09/2024	COMCI SAS	36471	96-8-20572-23	MIGUEL A. CHONA

SUPERVISOR DEL CONTRATO
NOMBRE Viviana Ruano
C.C. 1053787576. DE: Manizales

viviana.ruano viviana.ruano viviana.ruano

viviana.ruano viviana.ruano viviana.ruano

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:02/07/2020

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 830014072	COMERCIALIZADORA DE MATERIAL CIENTIFICO E INDUSTRIAL SAS

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CL 24C 26 10 Teléfonos: 2445000

Dirección electrónica: contabilidad@comci.com.co Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: NO REGISTRA Fecha desde: NO

Matrícula Mercantil:NO Fecha inicio de Actividades: 20/02/1996 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 47731 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales en establecimientos especializados

Actividad 2: 71201 - Ensayos y análisis técnicos como consultoría profesional

Actividad 3: 7730 - Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

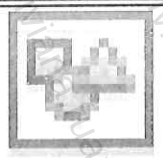
REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
07/06/2018	C.C.	1052386250	MARIA FERNANDA FONSECA MUÑOZ	REPRESENTANTE LEGAL
21/09/2019	C.C.	52767561	DIANA EUGENIA CEBALLOS MARTINEZ	REVISOR FISCAL PRINCIPAL
07/06/2018	C.C.	60420150	GLORIA MARIA PEÑA RAMIREZ	REPRESENTANTE LEGAL
08/05/2018	C.C.	88000858	MIGUEL ANGEL CHONA ALBARRACIN	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD



Version 2.02

GS-2024-031295-DISAN

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:02/07/2020

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 830014072	COMERCIALIZADORA DE MATERIAL CIENTIFICO E INDUSTRIAL SAS

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

GS-2024-031295-DISAN

Version 2.02

9871541106